

Transparencia

La Fundación Emprende

Fundación Emprende es una institución con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en las Islas Canarias, dedicada desde su creación, en 1992, a promover la cultura emprendedora y apoyar a personas con espíritu innovador para desarrollar sus proyectos de negocio. .

La misión de la Fundación Emprende se centra en cerrar brechas de género, territoriales, socioeconómicas y generacionales, facilitando el emprendimiento inclusivo y sostenible. Para ello, trabajan en colaboración con diversos sectores, incluyendo administraciones públicas, empresas y el tercer sector, creando un ecosistema favorable para la innovación y el crecimiento económico local.

Entre sus programas destacados se encuentra **Impulsa Ventures**, una incubadora de startups que apoya a colectivos especialmente vulnerables, como personas con discapacidad, estudiantes, mujeres, jóvenes y personas mayores de 55 años. La fundación también ofrece formación, asesoramiento y oportunidades de financiación, facilitando la creación de empresas emergentes y promoviendo el desarrollo de nuevas ideas de negocio.

Además, la Fundación Emprende se ha integrado en redes nacionales e internacionales, como la Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) y la Red PIDI, enfocadas en fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico. Su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas es fundamental para mantener la confianza de colaboradores, beneficiarios y la comunidad en general.

En la Fundación Emprende nos enorgullece nuestro firme compromiso con la transparencia. La confianza es la piedra angular de la relación que cultivamos con nuestros colaboradores, beneficiarios y la comunidad en su conjunto. Por ello, nos esmeramos en asegurar que todas nuestras actividades, decisiones y la utilización de los recursos sean diáfanos y accesibles para todos.

Fomentamos una cultura de apertura y diálogo continuo, invitando a nuestros socios y al público a que nos transmitan sus preguntas, inquietudes y sugerencias. Estamos convencidos de que la transparencia no es únicamente una obligación, sino una valiosa oportunidad para mejorar constantemente y fortalecer nuestra misión de apoyar el emprendimiento.

Creemos firmemente que la transparencia es el cimiento sobre el que se construye una sociedad más justa y equitativa. Trabajamos incansablemente para ser un modelo de integridad y confianza, demostrando día a día nuestro compromiso con estos valores fundamentales.

La transparencia es la esencia que guía cada paso de la Fundación Emprende, consolidando nuestra dedicación a la integridad y fortaleciendo la confianza de todos aquellos con quienes colaboramos.

Cumplimiento Normativo

En la Fundación Emprende, estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes y normativas que rigen nuestra actividad, garantizando así la transparencia y la responsabilidad en todas nuestras acciones. A continuación, se detallan las principales leyes y normativas a las que nos adherimos:

- [Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones](#), que regula el régimen jurídico de las fundaciones en el ámbito estatal, incluyendo su constitución, funcionamiento, obligaciones de transparencia y régimen económico.
- [Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias](#), que establece las obligaciones de transparencia para las entidades públicas y privadas que reciben fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- [Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal](#), que complementa a la Ley 50/2002, detallando disposiciones adicionales sobre la gestión y funcionamiento de las fundaciones.
- [Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Ordenación de los Servicios y Colegios Profesionales de Canarias](#), que regula aspectos relevantes para cualquier profesional colegiado dentro de la fundación
- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#), que regula el tratamiento de datos personales, asegurando la privacidad y protección de la información de todos nuestros miembros y beneficiarios.
- [Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo](#), que establece medidas para prevenir y combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, incluyendo la identificación de titulares reales y la comunicación de operaciones sospechosas.
- [Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010](#), que desarrolla y detalla las disposiciones de la Ley 10/2010, estableciendo procedimientos específicos y requisitos para su implementación efectiva.

Además, en virtud de la Resolución dictada por la **Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de la Viceconsejería de Administración Pública, Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias**, de fecha 23 de marzo de 2004, nuestra fundación se inscribió en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 192 de registro.

Estas leyes y normativas aseguran que nuestra gestión y uso de recursos sean claros, accesibles y responsables, consolidando nuestra dedicación a la transparencia y fortaleciendo la confianza de todos aquellos con quienes colaboramos.

Canal de denuncias

A fecha de 21 de mayo de 2024, estamos eximidos de configurar un Sistema interno de información en el contexto de la «Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción», puesto que no contamos con más de cincuenta trabajadores en la Fundación Emprende. Esto se sujeta en el apartado III del preámbulo de la mencionada ley:

«En el ámbito privado, siguiendo la previsión de la Directiva, estarán obligadas a configurar un Sistema interno de información todas aquellas empresas que tengan más de cincuenta trabajadores. En los grupos de empresas será la sociedad dominante la que pueda implantar los principios y políticas que inspiren la organización del Sistema para la adecuada organización y coordinación de los canales en cada una de las entidades que forman parte de aquel.»

Por lo tanto, de acuerdo con esta disposición, nuestra fundación no se encuentra obligada a implementar dicho sistema interno de información.